

El honor militar: Virtud de ayer, hoy y mañana

Coronel Ricardo Silvestre González Elul, Ejército de Tierra Español

Tomado de la revista Fuerzas Armadas, edición 222, publicada por la Escuela Superior de Guerra de Colombia, junio de 2012

SE ANALIZA BREVEMENTE el concepto de honor militar a través de algunas páginas de la historia y de diferentes culturas, para concluir que es un concepto no solamente vigente en el seno de las instituciones militares sino un valor en alza, que debe ser inculcado a los integrantes de las Fuerzas Armadas en todos sus niveles, y base de principios y valores que les estimulen y conduzcan al más exacto cumplimiento de sus deberes.

Introducción y Concepto

Honor, vocablo tan importante, tan antiguo, como el propio ser humano; y tan abstracto, como a la vez sencillo de buscar su definición en un diccionario.

Si tomamos como referencia el Diccionario de la Real Academia Española, la primera acepción de honor”, y a la vez la que más se adapta a los fines de este artículo, es: “Cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo”.

He querido empezar mi aporte al tema monográfico propuesto: “El honor militar en los ejércitos iberoamericanos”, con la famosa frase de Pedro Crespo, extraída de la obra ‘El Alcalde de Zalamea’, de Pedro Calderón de la Barca, escritor

sin fronteras, soldado, veterano de las guerras, y que utilizaba su pluma como espada al servicio de su señor. Tal como escribe Marcellin Defourneaux, historiador e hispanista francés: “Como la fe, el honor hunde sus raíces en la tradición medieval. Lo que la fatalidad era para los griegos, lo es el honor para los dramaturgos españoles”.

“Al rey la hacienda y la vida se ha de dar, pero el honor es patrimonio del alma, y el alma sólo es de Dios...”

—Calderón de la Barca “El Alcalde de Zalamea” (1636).

Nada mejor que referirnos a los clásicos para encuadrar el análisis del concepto de honor, un valor de alguna manera curioso y atractivo para nuestro tiempo; ellos tenían ese tiempo para la meditación profunda que el ritmo de la sociedad actual nos detrae y que hace que desviemos nuestra atención hacia problemas más mundanos y nos centremos en las realidades y los desafíos que encontramos en el día a día, que no son pocos. Por ello, si la sola lectura de los artículos publicados en relación con el honor supone una tregua en nuestras batallas diarias y una plataforma en donde nos paremos por un instante a reflexionar sobre el tema propuesto, se habrán cumplido las expectativas iniciales o, al menos, las que yo mismo me he propuesto con estas modestas líneas.

Coronel Ricardo Silvestre González Elul. Presidente Asociación de Agregados Militares en Colombia, Oficial español con Diplomado de Estado Mayor. Ha observado desempeño en Unidades de la Legión Española, en donde ejerció como TCOL el mando de la VIII Bandera “Colón”. ha ocupado varios destinos internacionales y participado en Operaciones de Mantenimiento de la

Paz en los Balcanes, Kosovo, Macedonia y Afganistán. Comandante de la Misión de la Unión Europea para entrenamiento de Fuerzas somalíes en Uganda, mando que ejerció hasta agosto de 2011, fecha en la que ocupó su actual cargo como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo de España en Colombia, Ecuador y Perú.

El honor, como cualquier otra virtud de índole moral —lealtad, ética, honradez, etc.— es intangible y tan diferenciado en su esencia como la distancia geográfica y cultural que separa a las sociedades en las que se intente analizar este concepto. Es, básicamente, una virtud relacionada con la actividad racional, de la “razón”, y esta se cultiva con el control de la parte apetitiva y volitiva de la naturaleza humana, a la vez condicionada por las costumbres y los hábitos. En este contexto, lo que es válido y racionalmente entendible en una latitud determinada, no tiene el mismo valor en sus antípodas.

El ser humano, el militar en nuestro caso, actuará correctamente si sus deseos y costumbres se encuentran dentro de lo racional, una racionalidad que siempre estará enmarcada entre unos extremos bien diferenciables de conducta, los cuales pueden considerarse ambos como negativos, bien por exceso o por defecto. La repetición de los actos provoca en el ser humano la aparición de hábitos, gracias a los cuales formamos nuestra conciencia, la cual puede a su vez obrar con facilidad en determinada dirección. Cuando estos hábitos nos predisponen adecuadamente

para el cumplimiento del bien podemos decir que hablamos de “virtudes” y, en caso contrario, de “vicios”.

Así pues, podemos referirnos al “honor militar” como aquella cualidad moral, ligada a la dignidad de la persona, que nos impulsa a realizar el más estricto cumplimiento de nuestros deberes, ante el prójimo y ante nosotros mismos.

Escenario histórico

Antiguamente, el concepto honor era algo tan valioso en muchas culturas que cualquier hombre no dudaba en interponerlo incluso a la propia vida. Ejemplos de ello lo tenemos en los samuráis, quienes basaban sus comportamientos y modo de vida en el código conocido como “Bushido” (El camino del Guerrero). Una de las virtudes originales asociadas a él es el “Meyo” (honor): “El auténtico samurái solo tiene un juez de su propio honor, y es él mismo. Las decisiones que toma y cómo las lleva a cabo son un reflejo de quién es en realidad. No puede ocultarse de sí”.

De la misma forma, los Caballeros Cruzados, y de entre ellos, los más conocidos Los Templarios,



Caballero Cruzado



Caballeros Templarios

cultivaban ciertas virtudes y valores como la lealtad, la generosidad, la justicia, el sentido de la vergüenza, el pudor, los modales refinados, la santa pureza, la modestia, la frugalidad, la templanza, la obediencia, la caridad y el honor.

“..Los Templarios, cultivaban ciertas virtudes y valores como la lealtad, la generosidad, la justicia, el sentido de la vergüenza, el pudor, los modales refinados, la santa pureza, la modestia, la frugalidad, la templanza, la obediencia, la caridad y el honor”.

Es curioso el hecho de que el latín no admite la transformación negativa del verbo “honrar”, es decir “deshonar”. El deshonrar a alguien, el quitarle la honra, el infamarlo, ha constituido tradicionalmente uno de los mayores castigos imaginables: la deshonra llegó a ser considerada incluso peor que la propia muerte. Actualmente, las sanciones contra el deshonor que en tiempos pasados se aplicaban especialmente a los oficiales,

o han sido derogadas legalmente o han sido abolidas de facto por falta de aplicación.

Sin embargo, y a pesar de todo, las virtudes son el patrimonio moral del hombre. Ellas le ayudan a comportarse bien en toda circunstancia, es decir, a hacerle bueno en el sentido más verdadero y completo. Ningún hombre nace bueno o malo por naturaleza: o se hace uno mejor o se hace peor; no hay ninguna alternativa posible a esta dicotomía. La adquisición de las virtudes es el único camino para ser verdaderamente libres, maduros, dueños de nuestras propias acciones.

Hoy en día, estamos perdiendo esa capacidad de autocrítica, de exigirnos a nosotros mismos, porque lo más fácil y cómodo resulta dejarse llevar por la relajación de las costumbres, por la falsa adaptación de nuestra conciencia a ciertas costumbres y hábitos que se han vuelto normales en nuestra sociedad, y es que con frecuencia admitimos y aceptamos que lo normal es lo irreverente, lo indigno, lo deshonesto, lo chabacano, lo desleal.

Honor militar

En este contexto es cuando aparece el apellido “militar” ligado al vocablo “honor”, y que parece



convertir a los militares en garantes y salvaguardas de tan preciado tesoro. Pero el honor es la base de la disciplina que rige las actividades de todos los seres humanos, cualquiera que sean las clases sociales a que pertenezcan o las profesiones que se ejerciten. El caso quizás más conocido es el de la medicina, práctica en la cual desde la antigua Grecia se creó un conjunto de normas éticas —juramento hipocrático— que rigen su ejercicio y que los doctores adoptaron como su código de conducta, cuyo seguimiento más estricto comprometía su honor durante toda su vida.

En las Fuerzas Armadas el honor adquiere relevancia especial, porque a ellas, genéricamente, y a sus componentes se les encomienda la misión de salvaguardar los intereses de la Patria, la integridad del territorio y la soberanía de la nación. Por tanto, el honor colectivo militar toma la forma exaltada de lealtad al pueblo, a su gobierno y a sus instituciones, y lo contrario es la traición, la rebelión y la sedición.

En el aspecto individual, el militar encuentra en su propio honor el estímulo necesario para cumplir con sus deberes en concordancia con los preceptos estipulados en sus leyes y reglamentos que rigen los institutos armados. El honor, la justicia y la moral son bases de la disciplina que rige la conducta de los militares, tanto en el desempeño de sus servicios como en las relaciones familiares y sociales.

Como rezaba en la introducción de un antiguo Reglamento de Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas: “El honor es la riqueza más grande que puede poseer un militar. Mantenerlo sin mancha y sin tacha es el deber más sagrado de todo miembro de las Fuerzas Armadas. Observar en todo momento una conducta ejemplar es la mejor defensa del propio honor”.

“La mayor valía de la vida y el pináculo de la fortuna de un hombre es haber nacido con vocación hacia un estado cuyo logro colme sus dichas”.

El honor militar es considerado en la totalidad de las instituciones militares como la primera virtud militar y base de todas las demás. Esta afirmación debe estar muy próxima a la verdad absoluta, pues no hay nada más ofensivo y difícil de enfrentar para un buen militar que ver su honor puesto en tela de juicio, pues apenas este es cuestionado se produce un daño irreparable en el alma del soldado, más profundo que cualquier herida sufrida en combate y con escasas o nulas posibilidades de cicatrización.

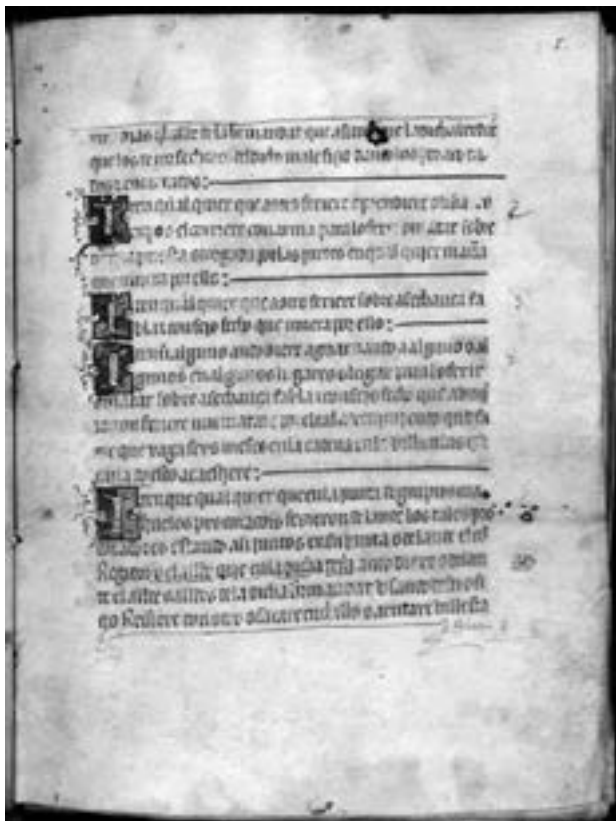
Escenario español

La Constitución Española de 1978 en su artículo 18 hace mención especial al honor: “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”.

Al mismo tiempo, prohibió los Tribunales de Honor: “Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la administración civil y de las organizaciones profesionales”. Aunque tal redacción dejaba a salvo los tribunales militares de honor (creados por Real Decreto de 3 de enero de 1867, y que se extendieron a la Administración con la Ley de funcionarios civiles de 1918 y posteriormente a los colegios profesionales), incluso esos primeros fueron suprimidos posteriormente por la Ley Orgánica 2/1989, del 3 de abril.

El actual Código Penal Militar, aprobado igualmente mediante una ley orgánica en 1985 a raíz

de la cual dejaba de ser un código integral para convertirse en una norma penal complementaria del Código Penal, no contempla de forma específica delitos contra el honor militar, aunque algunos de los delitos tipificados e incluidos en su articulado atentan directamente contra el mismo. Deja tajantemente zanjado el asunto al establecer en su artículo 1º que solo serán castigadas como delitos militares las acciones y omisiones previstas como tales en el Código. En consecuencia, el honor militar como tal no puede ser objeto de juicio.



Página del Cuaderno de Ordenanzas de la Hermandad de Gipuzkoa de 1397 confirmadas por el rey Juan II en 1453.

El problema de la clásica y muchas veces recurrente “obediencia debida”, se resuelve al margen del viejo concepto de una ciega obediencia; de tal manera, que se exige al subordinado que obedece una especial diligencia de forma y manera que sus actos no comporten la manifiesta comisión de ilicitudes. Ahí es donde cobra importancia capital la formación integral del militar, en todos

sus niveles jerárquicos, que le permite discernir en todo momento sobre la rectitud y legalidad de sus acciones.

Sin embargo, en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, también con rango de Ley, se incluyen numerosas menciones al honor en un claro intento del legislador de orientar y formar a todos los integrantes que engrosan sus filas. Es sobre los principios básicos del amor a la Patria, la obediencia al mando, el culto al honor, el valor frente al enemigo y la disciplina, que configuran la firmeza moral, y que se fueron regulando durante siglos las disposiciones conocidas como “Ordenanzas Militares”; entre ellas, las más conocidas quizás son las de Carlos III de 1768, las cuales encerraban principios filosóficos y morales tan adelantados a su época que lograron mantener su espíritu por un período de más de dos siglos. Por tanto, no podían las actuales obviar estas circunstancias y condicionantes históricos.

Así, nos encontramos en el artículo 1º la primera referencia al honor, que junto con el amor a la patria, la disciplina y el valor debe inspirar el exacto cumplimiento del deber.

Prueba evidente de la formación integral que se persigue en el militar es el contenido del artículo 33: “Ante lo imprevisto tomará una decisión coherente con los propósitos del mando y con la unidad de doctrina, debiendo en los casos dudosos elegir lo más digno de su espíritu y honor”.

“...en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, también con rango de Ley, se incluyen numerosas menciones al honor en un claro intento del legislador de orientar y formar a todos los integrantes que engrosan sus filas”.

Reflexión final

Como es bien sabido, el honor y el llamado espíritu de cuerpo han servido a lo largo de la historia a los propósitos más sublimes y también, porque no decirlo, a las causas más viles.

El honor militar no debe ser nunca el “as bajo la manga” que se utiliza arbitrariamente para conculcar la ley a su amparo. El honor militar es antes que nada, la depurada actitud moral que sirve de presupuesto en el militar, junto a la disciplina y el valor para el más exacto cumplimiento del deber.

El honor, que no es patrimonio exclusivo de persona o grupo alguno, y por tanto tampoco de los militares, puede serle exigido a los mismos, incluso por la vía coactiva disciplinaria cuando no por la penal, bien por la transcendencia de la función pública que se les encomienda, bien por la delicadeza o potenciales efectos de los medios que se les confían. El militar tiene otros deberes y derechos; obedece a otras leyes y disposiciones, amén de las que obligan al ciudadano normal, viste de manera diferente y utiliza una jerga a veces no entendible por el común de los humanos. El militar está armado y a él, como buen centinela, se le confían los límites geográficos de la nación, la integridad y seguridad de sus territorios, su soberanía, la custodia de sus símbolos, y en ocasiones, incluso la vida de sus ciudadanos. Al militar se le confiere la potestad para disponer de los más

sagrados valores de la patria. Este privilegio se le otorga a cambio de una sola y solemne garantía: su honor.

Ya que empecé esta pequeña reflexión con un clásico, Calderón de la Barca, cerraré la misma con un extracto de su famoso verso dedicado al Soldado español, en donde ensalza las virtudes que debe atesorar:

“Aquí la más principal
hazaña es obedecer,
y el modo cómo ha de ser
es ni pedir ni rehusar.
Aquí, en fin, la cortesía,
el buen trato, la verdad,
la fineza, la lealtad,
el honor, la bizarría;
el crédito, la opinión,
la constancia, la paciencia,
la humildad y la obediencia,
fama, honor y vida son
caudal de pobres soldados;
que en buena o mala fortuna,
la milicia no es más que una
religión de hombres honrados”.*MR*